Cód. FO-ADQU-069	Formato **FO-ADQU Certificado de Contratos**	Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

C-020

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP/R3-ME32K, y revisado los archivos del Municipio del Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:	Municipio de Medellín-Secretaría de Gestión y Control Territorial						
Nombre del Contratista:	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN "TELEMEDELLIN"						
Persona Natural		Persona Jurídica	X	Unión Temporal		Consorcio	
NIT	811.006.762-3	C.C.					
Número del contrato:	4600082059 de 2019						
Objeto del contrato:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estrategias de comunicación y planes de medios.						
Alcance del objeto del contrato:	TELEMEDELLÍN deberá desarrollar diferentes estrategias de comunicaciones y planes de medios a través de actividades de: mercadeo, publicidad, investigación y planeación de medios en el ámbito internacional, nacional regional, y local; producción de piezas audiovisuales, sonoras y gráficas, eventualmente piezas publicitarias impresas, y de gran formato; monitoreo de medios; sondeos o encuestas de opinión para el seguimiento de la gestión de la administración; arrendamiento de espacios para la emisión de programas institucionales; diseño e implementación de herramientas de sistematización y análisis del modelo de gestión pública; e investigación cuantitativa y cualitativa desde el análisis, la interpretación de datos y la orientación estratégica, que sean encomendadas por la Secretaria de Gestión y Control territorial, de acuerdo al plan de medios de la misma.						
Valor inicial:	Trescientos millones de pesos M/L (300.000.000) incluido IVA						
Adición 01:	Setenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos M/L (79.954.999)						
Plazo inicial:	Seis (6) meses						
Valor total del contrato:	Trescientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos M/L (379.954.999)						

Ampliación 01:	N/A
Multas y/o sanciones:	N/A
Estado del contrato	Terminado
Fecha de inicio:	26/06/2019
Fecha de terminación:	25/12/2019
Valor ejecutado:	Trescientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos M/L (379.954.999)
Nombre del Supervisor o Interventor:	PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Clasificación código UNSPSC:	80141607
Información adicional requerida por el contratista	**ACTIVIDADES** • Mercadeo y publicidad. • Investigación y planeación de medios en el ámbito internacional, nacional, regional y local • Producción de piezas audiovisuales, sonoras y gráficas, piezas publicitarias impresas y de gran formato • Monitoreo de medios, sondeos o encuestas de opinión para el seguimiento de la gestión de la administración. • Arrendamiento de espacios para la emisión de programas institucionales • Diseño e implementación de herramientas de sistematización y análisis del modelo de gestión pública, investigación cuantitativa, cualitativa, interpretación de datos y orientación estratégica. Estos componentes se desarrollarán a través de las siguientes actividades: • Acompañar a las secretarías en el diseño de estrategias de comunicación y medios en la elaboración de los planes de medios, de acuerdo con las necesidades y directrices que determine la Secretaría de Gestión y Control Territorial y las diferentes dependencias que programaron sus recursos en este contrato. • Realizar todos los trámites administrativos para contratar los medios locales, regionales e internacionales en las modalidades de radio, televisión, prensa, internet y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos

	aprobados en el plan de medios y otros que sean requeridos por parte de la Secretaría. • Realizar la ordenación de la pauta de los medios autorizados para la ejecución de las estrategias de comunicación y de los planes de medios. • Supervisar que las piezas a pautar sean entregadas efectivamente. • Recoger oportunamente los materiales para publicar y/o pautar, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría, en las fechas y lugares establecidos por la misma. • Solicitar los certificados de emisión de pauta a los medios y entregar a la secretaria de comunicaciones un informe que dé cuenta del cumplimiento de la pauta y adelantar la interventoría interna a los contratos de pauta con los medios. 7. Contratar la producción de piezas impresas, interactivas, sonoras, audiovisuales, gráficas, de mediano y gran formato, y eventualmente transmisiones especiales, solicitadas por las secretarias a través del supervisor principal o de apoyo, en cumplimiento de estrategias de comunicación pública. • Adelantar el proceso de contratación de los servicios de monitoreo de medios o informes cualitativos y cuantitativos de gestión, para el seguimiento de la gestión de la administración municipal. • Realizar actividades de mercadeo, publicidad, investigación y planeación de medios (en el ámbito internacional, nacional regional, y local) • Asesorar en la Planeación y ejecución de estrategias de comunicación, y ejecución de estrategias de comunicación ATL (estrategias a través de medios publicitarios tradicionales con la finalidad de alcanzar el mayor número de audiencia posible) y estrategias BTL (estrategias de comunicación no masivas dirigidas a un segmento específico, empleando como herramientas principales la creatividad, la sorpresa o el sentido de oportunidad, creando a su vez canales novedosos para comunicar el mensaje deseado). • Desarrollo de conceptualización de campañas publicitarias institucionales, así como el diseño de piezas gráficas y animadas. • Disponer de estudios, investigaciones y análisis especializados en medición de medios masivos de comunicación (Estudio General de Medios u otros de similares características), para la planificación y el direccionamiento estratégico de la pauta institucional.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	• Contratar la prestación de servicios de sondeos o encuestas de opinión para el seguimiento de la gestión de la administración municipal. • Gestionar el arrendamiento de espacios en emisoras locales y espacios de televisión, para la emisión de programas institucionales. • Diseñar e implementar herramientas de sistematización y análisis para el modelo de gestión pública "Medellín cuenta con vos". • Apoyar los procesos de investigación cuantitativa y cualitativa desde el análisis, la interpretación de datos y la orientación estratégica. • 17. Para la contratación de servicios prestados por terceros, se realizará el proceso requerido en la contratación pública tanto para mínimas cuantías como licitaciones y selecciones abreviadas, si así lo requiere la cuantía. Por tanto, se deberán tener en cuenta los tiempos establecidos para estos procesos en la planeación de los requerimientos.

El presente certificado se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

LUIS FERNANDO MESA AGUDELO
Líder de Programa
Unidad Administrativa
Secretaría de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Daniela Vanessa Valencia Arroyave Daniela Valencia
Abogada-Contratista

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia